



RESOLUCION DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE PSICÓLOGO/A, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023, EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, CUYAS BASES FUERON APROBADAS POR DECRETO NÚMERO 1764, DE 25 DE MARZO DE 2025, PUBLICADO EN EL BOP DE VALLADOLID NÚM. 114, DE 17 DE JUNIO DE 2025

El Tribunal del proceso selectivo, finalizado el plazo para presentar las alegaciones al primer ejercicio de las pruebas selectivas, procede a la resolución de las alegaciones presentadas:

1º.- Se reciben alegaciones por parte de D^a. Ainhoa Alonso Sanz con DNI ****1369*****, participante en el proceso selectivo con número de plica 3702 y señala que:

“Que, tras revisar la corrección efectuada y contrastarla con mi hoja de respuestas, he detectado, una discrepancia en la contabilización de las respuestas consignadas en mi examen (...)

En la publicación realizada se me atribuyen 59 respuestas correctas, 38 incorrectas y 3 sin contestar, obteniendo una calificación de 4,95 puntos. Sin embargo, según consta en mi hoja de respuestas, el resultado correcto es de 60 respuestas correctas, 38 incorrectas y 2 sin contestar, correspondiendo una calificación de 5,05 puntos. Por ello, solicito la revisión y cotejo de mi hoja de respuestas y la rectificación de la puntuación otorgada”.

El Tribunal, en sesión constituida al efecto **ACUERDA:**

PRIMERO.- Admitir las alegaciones presentadas por D^a. Ainhoa Alonso Sanz y proceder a la revisión del ejercicio con número de plica 3702.

SEGUNDO.- Estimar las alegaciones y proceder a corregir los resultados de D^a. Ainhoa Alonso Sanz con DNI ****1369*****, participante en el proceso selectivo con número de plica 3702, con el siguiente resultado:

3702	60	38	2	100	5,05
------	----	----	---	-----	------

Código Seguro de Verificación	IVVH3SICPM66V6OPSEX5GRDB74	Fecha	17/06/2026 10:20:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SICPM66V6OPSEX5GRDB74	Página	1/2





Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el presidente del órgano de selección o ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime procedente.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Código Seguro de Verificación	IVVH3SICPM66V6OPSEX5GRDB74	Fecha	17/06/2026 10:20:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SICPM66V6OPSEX5GRDB74	Página	2/2

